

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 892/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VIS TO: El Expediente N° 46-27-2018 y el Presupuesto General de la administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 320", Localidad Bajo Alegre, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 46 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-630.000,00
17	22	00	01	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	630.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 46-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-630.000
17	22	00	01	93	10	Jardin de Infantes Anexo Escuela N° 320	630.000
TOTAL							0

DECRETO N° 893/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VIS TO: El Expediente N° 65-27-2018 y el Presupuesto General de la administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 248", Localidad Pozo del Simbol, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

Arg. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 65 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-548.000,00
17	22	00	04	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	548.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 65-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-548.000
17	22	00	04	63	10	Escuela N° 248	548.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 894/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 435-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra "Escuela N° 125", Localidad La Federación, Departamento Rivadavia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

Arg. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 435 2718

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-543.000,00
17	22	00	15	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	543.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 435-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar.	-543.000
17	22	00	15	53	10	Escuela N° 125	543.000
TOTAL							0

DECRETO N° 895/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 516-29-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 516 2918

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-16.100.000,00
17	23	00	02	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	16.100.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 516 2918

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-16.100.000
17	23	00	02	67	10	Reemplazo de Línea en 33 Kv. Bandera - Los Tableros	16.100.000
TOTAL							0

DECRETO N° 896/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 415-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 66", Localidad Chaupi Pozo, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 415 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-873.000,00
17	22	00	13	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	873.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 415-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-873.000
17	22	00	13	82	10	Escuela N° 66	873.000
TOTAL							0

DECRETO N° 897/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 520-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 831", Localidad Garza, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 520 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-550.000,00
17	22	00	11	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	550.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 520-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN S
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-550.000
17	22	00	11	65	10	Escuela N° 831	550.000
TOTAL							0

DECRETO N° 898/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 419-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 1244", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 419 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000,00
17	22	00	13	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 419-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	13	06	10	Escuela N° 1244 Localidad: La Banda - Departamento Banda	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 899/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 454-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 779/820", Localidad La Higuera, Departamento Quebrachos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 454 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.654.000,00
17	22	00	15	74	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.654.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 454-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	-10	Obras a Determinar	-1.654.000
17	22	00	15	74	10	Jardín de Infantes N° 779/820 Localidad: La Higuera - Departamento Quebrachos	1.654.000
TOTAL							0

DECRETO N° 900/2018

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1478-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Centro de Convenciones Añatuya - Departamento Taboada", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final del crédito responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Eneas Miguel Suárez

Arg. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Adilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1478 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-45.000.000,00
17	18	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	45.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1478 2718

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-45.000.000
17	18	00	01	52	10	Construcción Centro de Convenciones Añatuya	45.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 982/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 753-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1071", Localidad Santo Domingo, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 753 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.430.000,00
17	22	00	03	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.430.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 753-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.430.000
17	22	00	03	94	10	Escuela N° 1071	2.430.000
TOTAL							0

DECRETO N° 993/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 141-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita la modificación en la denominación de una obra e incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará la adecuación de la denominación de la Obra: "Jardín de Infantes N° 405/329" y contar con créditos presupuestarios necesarios para su ejecución, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, la Denominación de la Obra N° 91: "Jardín de Infantes N° 405/329" correspondiente al Proyecto N° 05 de la Jurisdicción 17 - Ministro de Obras y Servicios Públicos", Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", quedando fijada como: "Jardín de Infantes N° 405/329".

ART 2°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 141 - 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-838.000,00
17	22	00	05	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	838.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 141-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-838.000
17	22	00	05	91	10	Jardín de Infantes N° 405/329	838.000
TOTAL							0

DECRETO N° 994/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 91-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: " Escuela N° 879 ", Localidad San Justo, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° -El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 91 - 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-548.000,00
17	22	00	04	90	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	548.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 91-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-548.000
17	22	00	04	90	10	Escuela N° 879	548.000
TOTAL							0

DECRETO N° 995/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 98-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 76", Localidad Puma, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 98 2718

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.400.000,00
17	22	00	04	97	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 98-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.400.000
17	22	00	04	97	10	Escuela N° 76	1.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 996/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 78-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 158/1112", Localidad Frias, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:**

ART 1°.-Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 78 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,300,000.00
17	22	00	04	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,300,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 78-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5,300,000
17	22	00	04	76	10	Jardín de Infantes N° 158/1112	5,300,000
TOTAL							0

DE CRET O N° 997/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 90-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 460 ", Localidad El Dorado, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:**

ART. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 90 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,000,000.00
17	22	00	04	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 90-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.000.000
17	22	00	04	89	10	Jardin de Infantes Anexo Escuela N° 460	1.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 998/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 100-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 923", Localidad El Hoyón, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 100 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-600.665.00
17	22	00	04	99	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	600.665.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 100-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-600.665
17	22	00	04	99	10	Escuela N° 923	600.665
TOTAL							0

DECRETO N° 999/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018-

VISTO: El Expediente N° 99-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: " Centro Experimental N° 3", Localidad Loreto, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA;

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° -El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.315.000,00
17	22	00	04	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.315.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 99-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.315.000
17	22	00	04	98	10	Centro Experimental N° 3	2.315.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1000/2018

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 93-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1041", Localidad San Vicente, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 93 2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-548,000.00
17	22	00	04	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	548,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 93-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-548.000
17	22	00	04	92	10	Escuela N° 1041	548.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1371/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2.018

VISTO, el Expediente N° 6883 - Código 39 - Año 2017 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 157 de fecha 28/12/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la Obra: "RED DE GAS NATURAL PARA 100 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO 631170" se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a ejecutar dicha obra mediante Contratación Directa por Vía de Excepción N° 376/2017 con un Presupuesto oficial de \$2.317.832,15 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 06 de Febrero de 2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Único Oferente: Empresa OBEID S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma PACIFICO Compañía de Seguros S.A. bajo el N° 1.151. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$2.561.279,82 lo que representa un 10,5% en más sobre el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 304/307 aconseja preadjudicar la Contratación Directa a la única proponente la firma OBEID S.R.L., por un monto de \$2.561.279,82 (pesos dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve con ochenta y dos centavos); lo que representa un 10,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 131 de fecha 19/04/2018 estima pertinente dar continuidad la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 704 de fecha 16/05/2018.

Por todo ello, y conforme con las facultades conferidas por el Decreto N° 077/2009 Art. 2°;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa por Vía de Excepción N° 376/2017 para la realización de la Obra: "RED DE GAS NATURAL PARA 100 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO 631170" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa OBEID S.R.L., por la suma de \$ 2.561.279,82 (pesos dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve con ochenta y dos centavos); lo que representa un 10,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 01 A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24.130 - Ejercicio 2018.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1398/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2.018

VISTO, el Expediente N° 5054 - Código 43 - Año 2016 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2647 de fecha 27/09/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TACAÑITAS - HUACHANA TRAMO RUTA N° 177 - DPTO. ALBERDI" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 30/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$26.246.241,00 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el 25/10/2017, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.16 Acto de

Apertura de Sobres del Pliego de Condiciones, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), f), y n). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 114-0103963-01 emitida por MAPFRE Argentina Seguros S.A. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de dos días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$ 31.476.689,28; lo que representa un 19,93% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 692/696, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por un monto de \$31.476.689,28 (pesos treinta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con veintiocho centavos); lo que representa un 19,93% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 741 de fecha 13/12/2017 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2625 de fecha 22/12/2017. Que a fs. subsiguientes el Consejo Provincial de Vialidad toma nueva intervención adjuntando afectación preventiva parcial para el corriente ejercicio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 30/2017 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TACAÑITAS - HUACHANA TRAMO RUTA N° 177 - DPTO. ALBERDI" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L.; por un monto de \$31.476.689,28 (pesos treinta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con veintiocho centavos); lo que representa un 19,93% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZÁSE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma

del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley N° 2.657 - Jur. 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Mejoramiento del Camino Tacañitas - Huachana tramo Ruta N° 177 - Dpto. Alberdi" - Pyto. 09/72 - Rentas Generales - \$18.246.241,00 Ejercicio 2018 y el saldo restante en el Ejercicio 2019.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1410/2018

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018

VISTO, el Expediente N° 1599 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 609 de fecha 06/04/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 07/2018 con un Presupuesto Oficial de \$895.214.003,77 y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos. Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el 26/04/2018, con la presencia de representantes de Fiscalía de Estado; Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia; Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa ASTORIESTRUCTURAS.A. - MIJOVI S.R.L. - UTE. En principio cumple con los requisitos exigidos en el artículo N° 17 "Contenido de Sobres" punto 17.1 - presentación (N° 1), dando cumplimiento estricto a los inc. b), d), f), g) y v). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia

mediante Póliza N° 2.217 emitida por PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS. Cotiza por un monto total de \$984.029.683,66; que significa 9,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el artículo N° 17 "Contenido de Sobres" punto 17.1 - presentación (N° 1), dando cumplimiento estricto a los inc. b), d), f), g) y v). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 1.095.831 emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. La comisión observa que la inscripción del Registro Público de Comercio se encuentra vencida, por lo cual solicita que actualice la fecha de la misma y le otorga 3 (tres) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$1.056.065.070,20; que significa 17,97% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- **TERCER OFERENTE:** Empresa PERALES AGUIAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el artículo N° 17 "Contenido de Sobres" punto 17.1 - presentación (N° 1), dando cumplimiento estricto a los inc. b), d), f), g) y v). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como garantía de Oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 1.407.041 emitida por ASEGURADORES DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A. La comisión observa que presenta copia simple de los 3 últimos balances y estados de resultados sin la certificación en original del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, por lo que le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles para cumplimentar con la misma. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$1.037.393.428,34; que significa 15,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 3650/3654, en cumplimiento del Título II Capítulo III ADJUDICACIÓN y teniendo en cuenta los antecedentes

obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma ASTORIESTRUCTURA S.A. - MIJOVI - S.R.L. - UTE, por \$984.029.683,66 (pesos novecientos ochenta y cuatro millones veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con sesenta y seis centavos); que significa 9,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 169 de fecha 16/05/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 718 de fecha 18/05/2018. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 07/2018 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE a la Empresa ASTORIESTRUCTURA S.A. - MIJOVI S.R.L. - UTE, por la suma de \$984.029.683,66 (pesos novecientos ochenta y cuatro millones veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con sesenta y seis centavos); que significa 9,92% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZÁSE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto se imputará preventivamente en: Ley N° 2.657 - Jur. 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Construcción de Infraestructura Deportiva y Recreación en la ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital" - Rentas Generales - Proy. 02/53 - \$250.000.000,00 Ejercicio 2018 y el saldo restante en los Ejercicios 2019 y 2020.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE ECONOMIA RUSPE

RESOLUCION INTERNA

N° 0650/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018.
VISTO: El Decreto Acuerdo N° 123/2015, el Decreto N° 3108/2015, el Decreto Acuerdo N° 676/2017, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1329/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 4357/2017, el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 1368/2001, el Decreto N° 2270/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el cúmulo de documentación recibida en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero y con el objetivo de modernizar y acelerar los trámites

administrativos en los que interviene el mismo, se vio la necesidad de implementar un módulo en el Sistema Web (www.rupsantiago.gov.ar), con un Registro de Penas y Sanciones donde los Habilitados de cada Organismo podrán acceder al Sistema a través de la sección "Encargados de Compras de la Administración", con "Usuario" y "Clave" asignado;

Que lo mencionado ut supra permitirá tener información instantánea, oportuna, precisa y actualizada de cada uno de los Proveedores del Estado;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO UNICO

DE PROVEEDORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **COMUNICAR** a los diferentes Organismos y a cada una de sus Dependencias la implementación del Registro de Penas y Sanciones a través de la Página Web de este Registro.-

ARTICULO 2°. - Su implementación tendrá vigencia a partir del día Lunes 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 3°. - Notifíquese, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Página WEB.-

C.P.N. Federico Emmanuel Pereyra -
Director General - RUSPE

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**Expte. N° 32.075 /18 TEVEZ, MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TEVEZ, MANUEL, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de Mayo de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría
1°
N° 5325 - e. 11 junio - v. 13 junio - p.
75 - \$ 40,00

EDICTO DE LEY

En los autos caratulados "**SANGUEDOLCE ROSARIO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS**", que se encuentran tramitando en el Juzgado de Paz Letrado de 4o Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria
N° 5317 - e. 08 junio - v. 12 junio - p.
80 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya en autos **Expte. N° 32.183 "MORENO MARGARITA GRACIELA C/LAURA SIERRA DE GONZALEZ CAZON Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a LAURA SIERRA DE GONZALEZ CAZON o sus HEREDEROS o SUCESORES quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, a saber: Lote 4 de la Manzana 16 parte de la fracción N° 5 del pueblo de Bandera, que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo y linda. N.E. calle en medio con el lote 8 de la Mz 14; S.E. calle en medio con lote 1 de la Mz. 26; N.O. lote 3 de su Mz. y S.O lote 8 de su Mz. Inscripto su dominio en MFR N° 06-0718.- la inscripción anterior era N° 61 F° 110 Año 1965.

Superficie total: 1.250 metros cuadrados, para que comparezca hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 28 de Mayo de 2018

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría.
1
N° 5321 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.
110 - \$ 40,00

EDICTO CITACION

Juzgado de Familia de Primera Nominación a cargo de Dr/a. BILLAUD SEBASTIAN Juez, DRA. VALDEZ ARMINDA E., Secretaria, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados: **INFANTE GUILLERMO ALBERTO S/ CUIDADO PERSONAL DEL M. INFANTE MATIAS AGUSTIN EXPTE. N° 612-637** que se tramita por ante este

Juzgado, se a dictado el siguiente decreto "Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018. Publíquese Edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación citando y emplazando a la Sra. MARIELA CABELLON DNI N° 29.497.032 a fin de que en el término de QUINCE DIAS, comparezca A ESTAR A DERECHO en el presente Juicio, bajo apercibimiento de nombrar como representante legal al Sr. Defensor Oficial (art. 346 cpcc) Not.-

Fdo. BILLAUD SEBASTIAN Juez,
DRA. VALDEZ ARMINDA E.,
Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

Dra. MARIA ALINA OIENI -
Secretaría 2°
N° 5339 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.
136 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

JUEZ CIVIL Y COM. 2a NOM. Dr. JOSE EMILIO JOZAMI Autos: **Expte. N° 621.428.- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A S/ EXPROPIACION**. Cita y emplaza a las personas que tengan algún derecho sobre el siguiente inmueble; a.) Una Fracción de terreno, de cuatro metros de frente al Sudoeste, por donde linda con mayor extensión del mismo lote, por igual contrafrente, 535,12 mt. de fondo al Sudoeste, por donde linda con calle pública y 535,12 mt. de fondo al Noroeste, por donde linda con el resto del inmueble denominado: Lote Tres "A", parte del Lote 3, con una superficie de: 2.140,48 m2.- b) Una Fracción de terreno de: 89,40 mt. de frente al Sudoeste, por donde linda con Ruta

Nacional N° 9, por igual contrafrente, por 5 mt. de fondo al Sudoeste, por donde linda con calle pública y 5 mt, al Noroeste por donde linda con parte del Lote. 3. "B", del mismo plano de mensura, con una superficie de 447 m2. Ambas fracciones descriptas forman parte de un inmueble de mayor extensión, denominado: Lote. Tres "A", de forma de un polígono irregular,

parte del Lote 3.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real: 7S- 16485.- Para que en el plazo de Quince (15) Días, comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62, 342, 360 de CPCC.-
Secretaría de Abril de 2018.-

Fdo.- Dr. DANIEL L. IGLESIAS (Secretario).-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2
N° 5316 - e. 08 junio - v. 12 junio -p. 180 - \$ 96,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

OLD LIONS RUGBY CLUB SANTIAGO DEL ESTERO ACTA N° 199 Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 4 días de Junio del año 2018. Se reúne la HDC de la Institución a efectos de Convocar a Asamblea Ordinaria, fijándose con fecha de su realización el día dos del Julio del Dos Mil Dieciocho a horas Veinte en el Salón de Los Presidentes del Club, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación de la Acta de la última Asamblea de Socios.
 - 2- Lectura y consideración de la Memoria de ejercicio comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
 - 3- Lectura y consideración del Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes al periodo de 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
 - 4- Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5- Elección de la nueva Comisión Directiva (Art. 37):
 - 1- Presidente
 - 1- Vicepresidente
 - 1- Secretario
 - 1- Prosecretario
 - 1- Tesorero
 - 1- Protesorero
 - 4- Vocales Titulares
 - 4- Vocales Suplentes
- Nota: quienes completaran su mandato el 31 de Diciembre 2018.
- 6- Elección de la Comisión Revisora de Cuenta (Art. 62):
 - 2- Miembros Titulares
 - 2- Miembros Suplentes
 - 7- Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Ing. PABLO RODOLFO ROVARINI - Presidente
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 5314 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 126 - \$ 70,00.-

C.T.C.SGO

COMISION DE TRABAJO COMUNITARIO SANTIAGO SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/06/2018 a las 18:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle 14 y 109 Barrio Borges Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término.
- 2) Dos socios para refrendar Acta.
- 3) Memoria y balance 2016 -2017.
Santiago del Estero, 8 de Junio de 2018
Ing. LUIS TREJO - Presidente
RAUL RAMON ERNESTO ANALISTA - Tesorero
N° 5331 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 64 - \$ 25,00

FUNDACION PIEDRAS VIVAS SANTIAGO DE ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Fundación PIEDRAS VIVAS. Convoca para el día 15 de Junio del año en curso, a las 20 hs en Sede, sito en Av. Belgrano (s) N° 221, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, donde se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria (año 2.017).
2. Balance (año 2.017).
Santiago de Estero, 8 de Junio de 2018
Lic. MARIA VIVIANA RAFAEL DE ZAIEK - Presidenta
N° 5329 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 44 - \$ 25,00

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, en uso de la facultad prevista por el Art. 30 del Estatuto. Convoca a todos sus

matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo del día 28 de Junio de dos mil dieciocho a hs 10:00 en la Sede de la Institución, sita en calle Absalón Rojas N° 605, de esta Ciudad, y con Quórum presente a hs 11:00, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.-Leer la Convocatoria y sus publicaciones.
- 3.-Memoria y Estados Contables cerrados al 30-04-18.
- 4.- Publíquese por el término de Ley en Diarios Locales y Boletín Oficial.
Santiago del Estero, 7 de Junio 2018.-
Dr. ANDRES E. BARRIONUEVO - Presidente
Dra. ALICIA INES LEGUIZAMON- Secretaria
N° 5324 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 45,00

ESCUELA ESPECIAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de la Escuela de Reeducción y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 29 de Junio de 2018 a las 15.00 hs. en la Sede de la Asociación sito en Av. Belgrano (S) 124.

ORDEN DEL DIA

- 1) Renovación de autoridades.
- 2) Memoria y Balance Julio 2016 a Junio 2017 y Julio de 2.017 a Junio de 2.018.
- 3) Rendición de gastos de obra de la escuela.
- 4) Elección de dos socias para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los

Asociados, en la Sede de la Asociación, el inventario de bienes, los balances, gastos de obra y el padrón de asociados. Santiago del Estero, 6 de Junio de 2018. MARIA DEL CARMEN MANZUR - Secretaria
N° 5318 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 85 - \$ 40,00

**TELE IMAGEN
CODIFICADA S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Tele Imagen Codificada S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28/06/2018 a las 13 hs y a las 14 hs en primera y segunda Convocatoria respectivamente, en la Sede de la empresa sito en calle Libertad N° 1329, ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)-Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
- 3)-Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2014, 31 de Octubre de 2015, 31 de Octubre de 2016 y 31 de Octubre de 2017. Consideración del destino de los resultados por los ejercicios bajo análisis.
- 4)-Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por los ejercicios en consideración y hasta la fecha de la Asamblea.
- 5)-Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6)-Designación de directores titulares y suplentes.
- 7)- Designación de síndicos titulares y suplentes.
- 8)-Consideración de la cancelación de la prenda que grava el 70 % de las acciones emitidas por Tele Imagen Codificada S.A. y toma de razón en el Libro de Registro de accionistas de la Sociedad.
- 9)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.

EL DIRECTORIO

Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente de Directorio
N° 5335 - e. 11 junio - v. 15 junio -p.

253 - \$ 200,00.-

**COO.Bi.S.E. Ltda.
COOBISE, COOPERATIVA DE
BIOQUIMICOS, SERVICIOS,
VIVIENDA Y CONSUMO LTDA
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

LA COOPERATIVA DE BIOQUIMICOS, SERVICIOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. Matricula Nacional N° 15.103 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 228 de esta ciudad, de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra Cooperativa, el día 05/07/2018 a partir de las 20:30 hs. realizará la Asamblea General Ordinaria de Socios, en la Sede de COOBISE, Ltda. 25 de Mayo N°228.-La misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el libro de actas de Asamblea junto con Presidente y Secretario. -
- 2- Informe de Asamblea fuera de término.-
- 3- Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e informe de auditoría y síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio legal comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017.-
- 4- Renovación total de Consejo de Administración, elección de 7(siete) consejeros titulares y 3 (tres) consejeros suplentes.-
Consejo de Administración
Dr. HUGO ALBERTO SORIA - Presidente
Dra. CLAUDIA ROSANA GERBI - Secretaria
N° 5336 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 98 - \$ 40,00.-

**CO.E.SA
COOPERATIVA DE
EDUCADORES
SANTIAGUENOS DE
CREDITO, CONSUMO,
VIVIENDA Y PROVISION
DE SERVICIOS Ltda.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual**

Ordinaria de Delegados

La Cooperativa de Educadores Santiaguenses de Crédito, y Provisión de Servicios CO.E.SA. Ltda., Personería Jurídica 8878. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS, a llevarse a cabo el día 30 de Junio de 2018 en la Sede Social sito en Calle Jujuy 73 a horas 9:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Delegados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-
- 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual del Consejo de Administración; Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos, y Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3) Lectura y consideración del Informe del Síndico.-
- 4) Informe de Auditoria por el Ejercicio N° 48.-
- 5) Autorización para percibir compensaciones por parte de Consejeros y Síndico.

6) APROBACION DE REGLAMENTOS INTERNOS:

- I) Lectura, consideración, y aprobación del Reglamento Interno del Departamento Turismo de la Cooperativa de Educadores Santiaguenses (Res. N° 15.608 Ministerio de Turismo de la Nación)
- II) Lectura, consideración y aprobación del nuevo Reglamento de Créditos conforme normativa de INAES.

**A C T O
ELECCIONARIO-ACTUACION DE
LA JUNTA**

ELECTORAL:

ELECCION DE TRES (3) CONSEJEROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, por finalización de mandato.

ELECCION DE UN (1) SINDICO TITULAR Y (1) SUPLENTE
Proclamación de Candidatos.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de delegados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados titulares (art. 32 del Estatuto Social)

RAMON JUAN MANUEL GEREZ - Presidente

DELIA V. MELIN de SANTILLAN - Secretaria

N° 5328 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 225 - \$ 120,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION DE
LA NACION
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA PROMER II
LICITACION PUBLICA
N° 06/2018**

OBJETO: Obra: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario Buey Muerto Sede Agrupamiento 86138" Loc. Buey Muerto - Dpto. Robles - Prov. Sgo. Del Estero
En el marco del Programa Promer II se anuncia el llamado a

Licitación Pública y Escrita.

Presupuesto Oficial: \$ 50.025.220,29
Garantía de la Oferta: 1% sobre el valor del Presup. Oficial

Fecha de Apertura: 29/06/18 - **Hora:** 10:00

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-U.C.P.-

24 de Septiembre N° 151- 12° Piso

Plazo de Entrega: 450 días corridos
Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil)

Lugar Adquisición Pliegos: 24 de Septiembre N° 151 Piso 12.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA - Coordinador de Gestión

e. 31 mayo - v. 13 junio.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA Y ESCRITA**

**N° 02/2017 AUTORIZADO
 POR DECRETO N° 1196/18**

OBJETO: Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por un periodo de 6 (Seis) Meses.-

EXPT.E.N°: 339-85-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.150.002,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Dos c/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/06/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Deportes y Recreación, sito en Av. Pastor Mujica S/N°.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil c/00/100).-

CARLOS A. DAPELLO - SubSecretario de Deportes

e. 08 junio - v. 12 junio -

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA**

N° 01/2.018

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Objeto: La Adquisición de un (1) Automóvil 0 Km. Full y una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 0Km. Diesel con destino al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Licitación Pública y Escrita
 N° 01/2.018.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.849.750,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 04 de Julio de 2.018 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos: Un Mil Novecientos C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación,

Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Asesoría Contable de la Dirección

General de Administración - Complejo Juan Felipe Ibarra.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 08 junio - v. 12 junio -

**FE DE ERRATAS
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
 JEFATURAS DE AREA DE CONSTRUCCIONES
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 1419/2018

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE EN VILLA NUEVA"
UBICACION: DPTO. PELLEGRINI -SANTIAGO DEL ESTERO

e. 8 junio - v. 12 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
 DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA
 N° 054/18**

OBJETO: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 054/18, Expediente N° 10-20-2018-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 289 "G", de fecha 28-05-2.018, con destino a: "Contratación durante (12) meses, de los Servicios de Seguridad por Monitoreo, Nueve (9) Servicios en calle Córdoba N° 254, donde funciona la Subsecretaría de Educación y dependencias de la misma, Veintiséis (26) servicios en los Jardines de Infantes Municipales y Un (1) servicio en calle Independencia N° 821/819 donde funciona el Centro de Educación para el Arte "-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.600,00- (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100).-

DESTINO: Subsecretaría de Educación - Jardines de Infantes Municipales - Dependencias del Área-

APERTURA: 27-06-2018

HORAS: 09:30

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato
VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-219738.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2.018.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 5308 - e. 08 junio - v. 12 junio - p. 110 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
 JEFATURA DE AREA ADMINISTRATIVA CONTABLE
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/2018
 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
 N° 1471/2018**

OBJETO: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA

PRIVADA EN OFICINA CENTRAL, TALLER Y DESPOSITO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.296.000,00 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)
PLAZO DE EJECUCION: 365

(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$1.296,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 20/06/2018
FECHA DE APERTURA: 28/06/18

HORA: 10.00
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924
 e. 11 junio - v. 13 junio -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION - LA BANDA: Autos; **Expte N° 123.257 FIERRO TORIBIO ALCIDES Y/ OTROS /SUCESION** cítese y emplácese a los herederos y acreedores del extinto JOSE OMAR FIERRO para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
 Secretaría, 4 de Junio de 2018.-
 Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
 N° 5341 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de Santiago del Estero, en Autos: "**VILLAGRAN FRANCISCO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 626.717**". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.-
 Secretaría, 08 de Junio de 2018.-
 Dra. STELLA MARIS LLEVARA - Secretaria
 N° 5342 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de La Banda autos caratulados: **EXPTE. N° 129.188 - AÑO: 2.018 - AUTOS: "GALLEGOS DE ROBLES TERESA HAYDEE S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de la extinta GALLEGO DE ROBLES TERESA HAYDEE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
 Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez.-
 Ante mí, Dra., María Silvia Grand de Fares - Secretaria 2da.-
 Secretaría, 07 de Junio de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
 N° 5352 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 75 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TIU CHACRA Y PARAJES UNIDOS Dpto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

LA ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TIU CHACRA Y PARAJES UNIDOS. SITO EN EL PARAJE TIU CHACRA DPTO. ROBLES SGO. DEL ESTERO. CONVOCA A ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 22/6/2018 A LAS 14:30 HS CON MEDIA HORA DE TOLERANCIA CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- MEMORIA 2017.
 2- BALANCE 2017.
 3- INFORME DEL R.C (REVISOR DE CUENTA).
 LUISA HERRERA- Presidente - DNI: 30.522.354
 MARIA SAGANIAS - Secretaria- DNI: 30.522.387
 Dpto. Robles - Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018
 N° 5348 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "ACCION POR SANTIAGO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Comunal "Acción por Santiago". Convoa a Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 05 de Julio de 2018 a las 19:30 horas. Con 30 minutos de tolerancia en Calle P. L. Gallo y Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de 2(dos) socios para

refrendar el Acta.
 2- Informe de balance y memoria año 2017.
 3- Aprobación de balance y memoria 2017.
 Esta asamblea fuera de término estatutarias, es a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demanda de la convocatoria para las aprobaciones del balance 2017.
 Beltrán, 08 de junio de 2018
 VICENTE LOPEZ - Presidente
 N° 5350 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 75 - \$ 40,00

ASOCIACION CIVIL "MADRE ANUNCIATTA COCHETTI" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil denominada "Madre Anunciatta Cochetti", Personería Jurídica Municipal N° 71, con domicilio legal provisorio, sito en calle Buenos Aires N° 1.8498, Barrio 8 de Abril, ciudad Capital, Santiago del Estero, CONVOCA a vecinos y socios del mismo a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de Junio del presente año a horas 15:00, con una hora de tolerancia a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5) Memoria y Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas de los períodos anteriores.-
 6) Elección de miembros de Comisión Directiva por un nuevo mandato.
 7) Proclamación de Candidatos.
 8) Designación de socios para firmar el Acta.-
 Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018.
 ADELAIDA DEL V. MENCIA - Presidenta
 N° 5349 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 80 - \$ 45,00

"SINDICATO DE CHOFERES CAMIONEROS Y OBREROS DEL

**TRANSPORTE
AUTOMOTOR
DE CARGAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Choferes Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas de Santiago del Estero. Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Junio de 2018 a las 12:00 horas, en la Sede del Sindicato, sito en calle Entre Ríos N° 150 de la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de las autoridades de la Asamblea.
- 2) Designación de tres (3) miembros de la Junta Electoral, para las elecciones de renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que se celebrará el día 08/09/2018 en el horario de 8,00 a 18,00 horas.
- 3) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora de citación si cuentan con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. Transcurrida la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de Socios Cotizantes presentes, siendo válidas las resoluciones que en las mismas se adopten.-

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018.

FERNANDO DANIEL NAVARRETE
- Secretario General.-
N° 5346 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 145 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9358/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Rodrigo Héctor Rivero.
Inmueble: Fracción Parte de San Isidro.
Ubicación: San Isidro.
Departamento: Capital.
Antecedentes Catastrales:
Inscripción en el RGPI: N° 667 F° 557 Año 1.954.
Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.
Padrón: No posee.
Antecedentes Gráficos: Plano N° 81

Armario 1°

Sup. Afectada: 0 Hectárea 06 Areas 07,10 Centiáreas.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2.018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 7224/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. RODRIGUEZ NICOLAS ERALDO D.N.I. 10.655.704 en el Inmueble ubicado en Avda. Circunvalación S/N° de Ramírez de Velazco. Designado como Quinta 12 S/C-13 S/Titulo. Departamento Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero.

Inscrito en el R.G.P.I., bajo la N° 20-F° 14 Año 1943.

Titular: Antonio Vera.

Padrón: 19-01-00100 (origen).

Superficie Afectada: 2Has 86As 00cas.
Estableciéndose como punto de partida el Vértice N.O.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2460-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO T E R R I T O R I A L P A R A PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: MOYA, Sebastián Matías CUIL: 20-35344268-7 INMUEBLE: Fracción Parte de INMUEBLE. UBICADO en Camino Público s/n°. La Banda, inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 05-4068, P A D R O N : 0 6 - 0 1 - 0 4 6 2 3 , PROPIETARIO: Carral Toloza Juan José y Carral Toloza Luis Humberto. SUPERFICIE AFECTADA: 596,69 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018.-

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2461-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO T E R R I T O R I A L P A R A PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: MOYA, Andrés Mariano CUIL: 20-34694791-9 INMUEBLE: Fracción Parte de INMUEBLE. UBICADO en Camino Público s/n°, La Banda, inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:05-4068, PADRON: 06-01-04623, PROPIETARIO: Carral Toloza Juan José y Carral Toloza Luis Humberto.

SUPERFICIE AFECTADA: 626,47 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018.-

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2462-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO T E R R I T O R I A L P A R A PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: HIJONA, Roxana Gisela CUIL: 27-32685261- 4 INMUEBLE: Fracción Parte de INMUEBLE. UBICADO en Camino Público s/n°, La Banda, inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:05-4068. PADRON: 06-01-04623, PROPIETARIO: Carral Toloza Juan José y Carral Toloza Luis Humberto.

SUPERFICIE AFECTADA: 877,15 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018.-

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 2002/ 28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento

Territorial P/ Prescripción Adquisitiva
Encomendado por: Maria Celia Cejas y
Otro

Inmueble: Parte de Santa Ana.
Ubicación: Santa Ana - Dpto.
Quebrachos.

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 28 - F° 15 vto - Año 1938-
T° 39- .Dpto Quebrachos

Padrón N° 19-1-0042 y 19-1-0541

Titular: Isabel Argañaraz Hernández.

Superficie en Posesión : 2 has 11 as
53,63 cas.

Antecedentes Consultados: PLANO
DUPLICADO N° 24 del Dpto
Quebrachos.

Se estableció como punto de arranque el
punto Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Junio de
2018.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing.
Civil.

e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
mediante Expte 2706/28/18, se tramita
la registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por GATTAS, JOSE MARIA en el
inmueble denominado "PARTE DE
LOTE DE TERRENO EN EL PARAJE
HUAICO HONDO" ubicado calle
Uriarte esquina Pasaje 705. Ciudad
Capital, Dpto. Capital - I.R.G.P.I.: N°
416 F° 330 vto. AÑO: 1926 - Dpto.
Capital -

Titular: AMALIA LESCANO.

Padrón 01- 01-02931. Superficie
Afectada 333.95m2, estableciendo como
punto de arranque el vértice noroeste.
Santiago del Estero, 05 de Junio de
2018.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
RESOLUCION INTERNA N°
001-D.G.C- 2017 DE FECHA
03/01/2017 NOTIFICO A
I N T E R E S A D O S O
REPRESENTANTES QUE EN LA
DIRECCION GRAL DE CATASTRO
POR EXPEDIENTE N° 7767-28-17 SE
TRAMITA LA REGISTRACION DEL
PLANO DE LEVANTAMIENTO
TERRITORIAL

P A R A P R E S C R I P C I O N
ADQUISITIVA ENCOMENDADO
POR SUS POSEEDORES RAMON
JUVENAL LEDESMA, MIGUEL

ÁNGEL LEDESMA JUAREZ, ANA
MARIA LEDESMA, DOLORES DEL
CARMEN LEDESMA Y MANUELA
SOLEDAD LEDESMA

DE UNA FRACCION DE TERRENO
PARTE DE "EL DEAN" DISTRITO
DEAN, DEPARTAMENTO CAPITAL-
SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO
GRAL DE LA PROPIEDAD.-

ANTECEDENTE CONSULTADO
DUPLICADO N° 150 DEL DPTO.
CAPITAL

SEGUN CATASTRO PADRON (NO
REGISTRA)

SUPERFICIE AFECTADA: 40 Has
01As 60.02Cas

ESTABLECIENDO COMO PUNTO
DE ARRANQUE EL ESQUINERO
(SUDOESTE)

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE
MAYO DE 2018

Santiago del Estero, 05 de Junio de
2018.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim
e. 12 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dir. Gral. de Catastro, por
Expte. N° 1036/28/16. Se tramita la
registración del Plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva
encomendada por el Sra. Susana
Gabriela Abecassis y Otro

Poseedor. Susana Gabriela Abecassis,
DNI 29.735.795 y Marcelo Ramiro
Tejerina, DNI. 31.739.068

Inmueble: Parte de una Fracción de
Terreno Pte del Establecimiento
Contreras formado por el lote N° 27

Ubicado en: Calle Pública y Peatonal.
S/N° - B° Saint Germes

Departamento: Capital

Padrón: 01-3-01159 Hoy 01-9-00363

Inscripto en el Registro de la Propiedad:
T° 42-Dpto. Capital-N° 280-Folio 186
Vto. - Año 1941

Titular: Tomas Yta y otro

Antecedentes Gráficos: Plano N° 3021
-Leg. 07

Superf. Afectada: 690,82 m2

Estableciendo como punto de arranque
el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 04 de Junio del
2018.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados que en la

DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO, POR EXPTE. N°
2900-28-18, se tramita la registración
del Plano de Levantamiento Territorial
para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por APESTEGUI, JUAN
MANUEL, sobre el inmueble
denominado PARTE CHACRA 24,
ubicado en CALLE MITRE esq.
MORENO S/N° - Barrio Mataderos-
ciudad de Pinto- Dpto. AGUIRRE;
superficie afectada 814,80 M2.-

Registra antecedentes en la D-G-C:
Padrón origen 2-0- inscripción en el
R.G.P.I. en N° 18 F° 23 Año 1911
(remanente), a nombre de Gobierno de
la Provincia.-

Punto de arranque el esquinero
Sudoeste sobre calle.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2.018.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - ing.

Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados que en la
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO, POR EXPTE. N°
2901-28-18, se tramita la registración
del Plano de Levantamiento Territorial
para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por ZOCCA LAURA,
sobre el inmueble denominado PARTE
LOTE 3- MZA. 15, ubicado en CALLE
BUSTOS NAVARRO N° 332 - Barrio
Centro- ciudad de Pinto- Dpto.
AGUIRRE; superficie afectada 262,50
M2.-Registra antecedentes en la D-G-C:
Padrón origen 2-0-2977, inscripción en
el R.G.P.I. en N° 18 F° 23 Año 1911
(remanente), a nombre de Gobierno de
la Provincia.- Punto de arranque el
esquinero Sudoeste sobre calle.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - ing.

Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados que en la
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO, POR EXPTE. N°
2902-28-18, se tramita la registración
del Plano de Levantamiento Territorial
para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por ROMANO MARIO
ORLANDO, sobre el inmueble
denominado FRACCION PARTE
CHACRA 3, ubicado en CALLE
AMADEO JQUES S/N° -ciudad de

Pinto- Dpto. AGUIRRE; superficie afectada 1250,00 M2.-Registra antecedentes en la D-G-C: Padrón origen 2-0-443, inscripción en el R.G.P.I. en N° 58 F° 41vto. Año 1912 (Punto b), a nombre de Pedro Trellini Punto de arranque el esquinero Noreste sobre calle.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2018.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - ing.
Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 2897-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por TEVEZ SILVIA SONIA, sobre el inmueble denominado FRACCION PARTE LOTE 1-MANZANA "E", ubicado en CALLE PUBLICA S/N° - PUEBLO DE ARGENTINA- Dpto. AGUIRRE; superficie afectada 532,47 M2.-Registra antecedentes en la D-G-C: Padrón origen 2-0-1069, inscripción en el R.G.P.I. en N° 27 F° 27vto. Año 1952, a nombre de Juan Heraclio Saldaño.- Punto de arranque el esquinero Sudoeste sobre calle.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2018.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - ing.
Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 2899-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ALCORTA MARIA ELENA, sobre el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte Lote 8- Mza. 28, ubicado en Avda. Belgrano S/N° -Barrio Centro- ciudad de Pinto- Dpto. AGUIRRE; superficie afectada 240,00 M2.-

Registra antecedentes en la D-G-C: Padrón origen 2-0-1278, inscripción en el R.G.P.I. en MFR N° 01-0803, a nombre de Anriquez José Ricardo.- Punto de arranque el esquinero Noreste sobre Avda. Belgrano.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2018.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - ing.

Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2368-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: VICTOR HUGO CORVALAN

Inmueble: FRACCION PARTE LOTE XI - PARTE LOTE 5

Ubicación: San Pedro

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I: No Posee

Se afecta Dup. N° 45 - Dpto. Robles

Padrón: No Posee

Antecedente Gráfico: Dup. N° 45

Sup. Afectada: 4 Has 13 As 12,07 Cas

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.
Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2429-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: HUGO FABIAN CORVALAN

Inmueble: FRACCIONES PARTE MAQUITO

Ubicación: Maquito

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 12 F° 6vto. Año 1906 - Dpto. Robles

Titular: Vicente Alvarez

Padrón: 01-3-0054

Antecedente Gráfico: Plano Prescripción N° 8036 Leg 07

Sup. Afectada: 5.041,49 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 04 de Junio 2018.
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.
Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2459-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR: CARABAJALES, Jorge Ernesto CUIL: 20-07961886-2 INMUEBLE: Fracción Parte de FRACCION DE TERRENO (s/t) - Parte del Lote 7 de la Mza 10 (s/p). UBICADO en Séptimo Pasaje s/n°, B° Alte Brown, Santiago del Estero, Capital, inscripción en el R.G.P.I.: N°457 F°358 Año: 1942 Dpto. Capital, PADRON: 01-01-30532, PROPIETARIO: Teresa R. de Yocca, Florinda de Cavallotti y Antonia Elena de Trota.

SUPERFICIE AFECTADA: 443,46 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 30-05-2018.

SANTIAGO AMALFI - Ing.
Agrimensor

e. 12 junio - v. 12 junio -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Capital. DRA. MARIA JULIA PONCE DE MERINO (JUEZ), DRA. ALICIA MARIA CERUTI (SECRETARIA) en autos "ALMADA FRANCISCO Y CARABAJAL ORFIDIA LEOPOLDINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"- Expte. N° 634.294. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de Orfidia Leopoldina Carabajal y Francisco Almada, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Notifíquese.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5347 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 90 - \$ 45,00

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en Autos: Expte. 635.571 Año 2018 -SANDEZ CARLOS

REINALDO S/ SUCESION. Cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. CARLOS REINALDO SANDEZ para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 07 de Junio de 2018.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 5353 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 40,00

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juez de Paz Letrado de 2o Nominación: Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MINA JUAN CARLOS para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a su publicación comparezcan y hagan valer sus derechos. "**Expte. N° 619.284. MINA JUAN CARLOS S/ SUCESION**".

Secretaria autorizante: Dra. MAUD ANA MARIA.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 5343 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 55 - \$ 25,00

"HPC INDUSTRIALES SRL" AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

A los 22/05/18, se reúnen en la Sede Social, la totalidad de los socios de HPC INDUSTRIALES SRL (**Daniel Guillermo Santillán, Juan Bautista Paz de la Garma, Matías Exequiel Tarchini y Agustín Rodolfo Tarchini**) y proceden a redactar la presente Acta N°7 que tendrá carácter complementario del ACTA N°6 de fecha 15/03/18. ACUERDAN APROBAR el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, que según contrato constitutivo ascendía a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y ahora pasará a ser de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), aumentando en este acto la cantidad de PESOS CIEN MIL (\$100.000), monto que es aportando por cada uno de los socio en proporción a sus cuotas sociales, quedando constituido de la siguiente manera: ARTICULO 4 - CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), y está representado en Mil (1.000) CUOTAS de valor nominal Pesos Doscientos (\$200) cada una, suscripto en su

totalidad por los socios en la siguiente proporción:

A) DANIEL GUILLERMO SANTILLAN la cantidad de Trescientas Treinta y Tres (333) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, haciendo un total equivalente a Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$66.600), representando de esta forma el 33,3% del capital social;

B) JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GRAMA la cantidad de Trescientas Treinta y Tres (333) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, haciendo un total equivalente a Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$66.600), representando de esta forma el 33,3% del capital social;

C) MATIAS EXEQUIEL TARCHINI la cantidad de Ciento Once (111) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, haciendo un total equivalente a Pesos Veintidós Mil Doscientos (\$22.200), representando de esta forma el 11,1% del capital social; y D) AGUSTIN RODOLFO TARCHINI la cantidad de Doscientos Veintitrés (223) cuotas, de pesos doscientos (\$200) cada una, haciendo un total equivalente a Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$44.600), representando de esta forma el 22,3% del capital social.-

Sin otro tema por tratar se levanta la cesión.-

DANIEL GUILLERMO SANTILLAN - Socio Gerente

Dr. MARTIN ZOVICH - Abogado
N° 5345 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 300 - \$ 125,00.-

"NATA-MATY S.R.L." ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, siendo el día 12 de Marzo del 2018, se reúnen los socios, la Sra. **María Cristina Da Cunha Fernández**, Argentina, D.N.I. 14.079.018, con domicilio en calle Maestro Bulacio N° 136 del Barrio El Cruce de la Ciudad La Banda Santiago del Estero, nacida el 13 de Junio de 1960, casada de profesión comerciante y la Srta. **Natalia Cristina Betes**, Argentina, D.N.I. 36.044.619, con domicilio en calle Alsina N° 41 Torre 2 Departamento "D" del Barrio Parque de la Ciudad de Santiago del Estero, nacido el 12 de Junio de 1991, casada de profesión comerciante, capaces mayores de edad y capaces para este acto, a fin de efectuar la presente ACTA COMPLEMENTARIA para agregar la siguiente información:

ARTICULO QUINTO: El capital

social se fija en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) divididos en 200 cuotas de \$ 1000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. María Cristina Da Cunha Fernández un 90% (noventa por ciento), o sea la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas partes que representa la suma de \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil); b) la Sra. Natalia Cristina Betes un 10% (cincuenta por ciento), o sea la cantidad de 20 (veinte) cuotas partes que representa la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil). Cada uno de los socios realizará la integración de un 25 % del capital social suscripto, al momento de la constitución de la sociedad.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DEPOSITO EN GARANTIA haciendo constar que el socio gerente de NATA-MATY S.R.L. la Sra. María Cristina Da Cunha Fernández realizó un depósito en Garantía por la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil) en la CUENTA CONTABLE CAJA de la sociedad. Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FRANCO ABEL DANERI - C.P.N.
N° 5351 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 250 - \$ 100,00.-

FE DE ERRATAS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURAS DE AREA DE CONSTRUCCIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°09/2018 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 1420/2018

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE EN POZO ZUÑI"
UBICACION: DPTO. ROBLES -SANTIAGO DEL ESTERO
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.900,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS).
e. 12 junio - v. 12 junio -

SLDI.S.E.
SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
ACTA N° 20

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los seis día del mes de Junio del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 Hs. se reúnen los miembros integrantes de la Junta Electoral, en la Sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (SID.I.S.E.), sito en calle Garibaldi N°. 902 esquina Sor Mercedes Guerra, a fin de tratar sobre el tema de la Publicación por dos días Lunes 11 y Martes 12 de Junio de 2.018 en el Boletín Oficial, como así también en el Diario El Liberal, la **OFICIALIZACIÓN DE LA LISTA VERDE Y SUS RESPECTIVOS CANDIDATOS**, conforme se determinó en el **ACTA N° 17** del 29 de Mayo de 2.018 y mediante **ACTA N° 18** del 31 de Mayo de 2.018, se procedió a la Oficialización de los Votos de la Lista Verde. Se deja constancia que LA ÚNICA LISTA PRESENTADA Y OFICIALIZADA ES LA LISTA VERDE, la que participara en las Elecciones del Día Viernes 20 de Julio de 2.018, en el Comisión que se llevara a cabo en el Horario de 17:00 a 21:00 horas, en la sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero.

En consecuencia y por las atribuciones conferidas a esta Junta Electoral,

RESUELVE:

1°.-) Publicar los días Lunes 11 y Martes 12 de Junio de 2.018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Diario "El Liberal", la Oficialización de la Lista Verde.

2°.) Publicar la Lista de Candidato Oficializados de la Lista Verde, que han de participar de las Elecciones a celebrarse en los comicios del Viernes 20 de julio de 2.018, en el Horario de 17:00 a 21:00 horas, en la sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero, sito en Calle Garibaldi N°. 902 esquina Sor Mercedes Guerra.

3°.-) A continuación se transcribe la Lista de Candidatos de la Lista Verde Oficializada.

LISTA VERDE

CANDIDAT OS A COMI SION DIRE CTIVA

Nro	Cargo	Apellido y Nombre	Documento de	Nacionali dad
01	Secretario General	ATTERBURY Mario Daniel	12.075.137	Argentino
02	Secretario Adjunto	SALVATIERRA, Susana Beatriz.	27.581.950	Argentino
03	Secretario de Organización	ROMANO David Fernando	22.242.379	Argentino
04	Secretario Asuntos Laborales	BORQUEZ José Manuel	11.654.656	Argentino
05	Secretario de Tesoro, finanzas	CAPUA, Pablo Rubén.	20.307.055	Argentino
06	Secretario de Acción Social	SAAVEDRA, Sabrina del Carmen.	27.615.730	Argentino
07	Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión	WESLER, Fabiana.	17.677.169	Argentino
08	1er Vocal Titular	HANSEN María	16.756.396	Argentino
09	2do Vocal Titular	TORRES, José María.	16.955.743	Argentino
10	3er Vocal Titular	JUÁREZ ACHAVAL, Silvana Karina.	27.598.251	Argentino
11	4 to Vocal Titular	VASQUEZ, Liliana Roxana.	25.59.665	Argentino
12	1er Vocal Suplente	CORIA, Alberto Enrique.	32.163.385	Argentino
13	2do Vocal Suplente	GONZÁLEZ Marta Isabel.	23.580.066	Argentino
14	3er Vocal Suplente	PEREYRA, Blanca Alicia.	18.579.273	Argentino
15	4to Vocal Suplente	LUNA, Isabel del Carmen.	22.271.039	Argentino

**LISTA VERDE
CANDIDATOS A COMISIÓN REVISORA DE**

CUENTAS

Nro Orden	Cargo	Apellido y Nombre	Documento De Identidad	Nacionalidad
16	1er Vocal Titular	SALVATIERRA, Pado Elizabeth	22.617.040	Argentino
17	2do Vocal Titular	GARCIA, Ana Karina	24.403.830	Argentino
18	3er Vocal Titular	PEREZ, Walter Ramón	16.673.970	Argentino
19	1er Vocal Suplente	MIRANDA, Flavia Alicia	26.161.799	Argentino
20	2do Vocal Suplente	GOMEZ, Silvia Mónica de las Mercedes	14.054.574	Argentino
21	3er Vocal Suplente	PALACIO, Rosendo Antonio	17.677.403	Argentino

Nro Orden	Cargo Delegas Congresales	Apellido y Nombre	Documento De Identidad	Nacionalidad
16	1er Congresal Titular	ATIERBURY Mario Daniel	12.075.137	Argentino
17	2do. Congresal Titular.	SALVATIERRA, Susana Beatriz	22.242.379	Argentino
18	1er. Congresal Suplente.	HANSEN Maria Alejandra.	16.756.396	Argentino
19	2do. Congresal Suplente.	TORRES, José María	16.955.743	Argentino

4º.-) En el lugar y fecha arriba indicado, previa lectura firman al pie ésta ACTA las autoridades de la Junta Electoral presentes. Siendo las 12:00 (doce) horas del día **JUEVE S 07 DE JUNIO DE 2.018**, se da por finalizada la presente reunión.

Santiago del Estero, Jueves 07 de Junio de 2018.

VICTOR HUGO RUBIO – Presidente
JORGE LUIS ATIERBURY – Secretario
GIMENA SOLEDAD TORRES – 1er. Vocal Titular

N° 5322 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 712 - \$ 360.